



*Secretaría General*

## RESOLUCIÓN No. 527

**EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE ARCHIDONA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



31 ENE. 2023

### CERTIFICA

HORA:..... FIRMA:.....

**Que**, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en Sesión Ordinaria Nro. 175 del 24 de enero del 2023.

### CONSIDERANDO

**Que**, Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

**Que**, el art 226 ibidem, establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**Que**, el art 227 ibidem, determina que La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el art. 7 DEL Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, determina sobre la Facultad normativa lo siguiente: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial";

**Que**, el Art. 54 literal q) del COOTAD, señala que una de las funciones que le compete a la Municipalidad es promover y patrocinar la culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón;

**Que**, el art. 56 ibídem, sobre el Concejo municipal, establece lo siguiente: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal";

**Que**, Art. 57 Ibidem, determina dentro de las atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias

*Con Obras y Trabajo, Archidona renace*



### *Secretaría General*

de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

**Que**, el Art. 60 Ibidem, respeto a las atribuciones que le corresponden al alcalde del Alcalde en su literal c) determina: Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;

**Que**, mediante oficio Nro. GADPN-P-2023-0002, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por la Tlga. Rita Tunay – Prefecta de Napo, solicita el listado de personas a condecorarse en la Sesión Solemne del 12 de febrero de 2023.

**Que**, mediante oficio Nro. PN-DT-CIR.ARCHIDONA-2023-013-O, de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por el Lcdo. Edgar Patricio Chang Guaño – Teniente de Policía – Jefe del Circuito de Archidona, Intendente General de Policía de Napo, solicita que sean considerados el Personal Policial para el reconocimiento al Mérito Institucional.

**Que**, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0002-P de fecha 10 de enero del 2023, el Abg. José Valle Calero, Secretario General, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Andrés Bonilla Alcalde del Cantón Archidona, Convoca a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, para el jueves 12 de enero del 2023 a las 15h00;

**Que**, mediante memorando Nro. GADMA-DSG-2023-0007-M de fecha 12 de enero del 2023, se suspende la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, que fue convocada para el jueves 12 de enero del 2023 a las 15h00, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Andrés Bonilla Alcalde del Cantón Archidona, mediante vía Telefónica;

**Que**, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0004-P de fecha 23 de enero del 2023, el Abg. José Valle Calero, Secretario General, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Andrés Bonilla Alcalde del Cantón Archidona, Convoca a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, para el martes 24 de enero del 2023 a las 15h00;

**Que**, la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 175, se realizó, tratando en el punto CUARTO Y QUINTO, los pedidos realizados mediante oficios Nro. GADPN-P-2023-0002, de fecha 05 de enero del 2023, suscrito por la Tlga. Rita Tunay – Prefecta de Napo, solicita el listado de personas a condecorarse en la Sesión Solemne del 12 de febrero de 2023 y Nro. PN-DT-CIR.ARCHIDONA-2023-013-O, de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por el Lcdo. Edgar Patricio Chang Guaño – Teniente de Policía – Jefe del Circuito de Archidona, Intendente General de Policía de Napo, solicita que sean considerados el Personal Policial para el reconocimiento al Mérito Institucional.

## **RESUELVE**

*Con Obras y Trabajo, Archidona renace*



*Secretaría General*

**“AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONDECORACIÓN AL MÉRITO PROFESIONAL DE LOS 17 MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL QUE CONSTAN EN EL INFORME NRO. PN-DT-ARCHIDONA-2023-0003-INF, ENTREGADO MEDIANTE OFICIO NRO. PN-DP-CIR.ARCHIDONA-2023-013-O, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2023, SUSCRITO POR EL LIC. EDGAR PATRICIO CHANGO GUAÑA, TENIENTE DE POLICÍA-JEFE DEL CIRCUITO ARCHIDONA.”**

ORD	GRADO	SERVIDOR POLICIAL	FUNCION
1	TNTE.	EDGAR PATRICIO CHANGO GUAÑA	JEFE DEL CIRCUITO ARCHIDONA
2	SBTE.	JONATHAN STEVEN BENAVIDES JARAMILLO	JEFE SUBROGANTE DEL CIRCUITO ARCHIDONA
3	SBTE.	JEFFERSON MIGUEL ARIAS VACA	JEFE DEL CRS-ARCHIDONA
4	SBTE.	FLAVIO CESAR LIMA TORRES	JEFE SUBROGANTE DEL CRS-ARCHIDONA
5	SGOP.	HUGO VINICIO OCAMPO URBINA	PERSONAL OPERATIVO
6	SGOS.	WILBER ARMANDO CARCHI QUEZADA	PERSONAL OPERATIVO
7	SGOS.	CHRISTIAN GABRIEL CATAÑA RIVADENEIRA	PERSONAL OPERATIVO
8	CBOP.	WASHINGTON RENE NÚÑEZ PARCO	PERSONAL OPERATIVO
9	CBOP.	YASMANI OSWALDO CAMPOVERDE RIOS	PERSONAL OPERATIVO
10	CBOS.	JORGE GEOVANNY CAIZA LOPEZ	PERSONAL OPERATIVO
11	CBOS.	ALEX FRANKLIN TANGUILA CHIMBO	ATENCION CIUDADANA
12	CBOS.	CRISTIAN ALEXANDER COYACHAMIN TAIPE	ATENCION CIUDADANA
13	POLI.	LIZBETH JASMINA TAPUY ANDI	ATENCION CIUDADANA
14	POLI.	JUDITH MARICELA ANANK CHINKIM	POLCO
15	SGOS.	JHON DANNY PAZMIÑO MONAR	MOTO 1
16	CBOS.	JESUS LEONIDAS RIVERA CAMACHO	MOTO 2
17	CBOS.	JEAN CARLO MORENO CEVALLOS	MOTO 2

Archidona, 24 de enero del 2023.



Firmado electrónicamente por  
JOSE ADAN VALLE  
CALERO

Abg. José Valle Calero

**SECRETARIO GENERAL DEL GADMA**



**Enviado:**  
Alcalde y Concejales  
Dirección Administrativa.  
Dirección de Secretaría General.  
Archivo.



*Con Obras y Trabajo, Archidona renace*



SECRETARÍA GENERAL

INFORMAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE PROCEDA CON LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CONCORDACIÓN AL MÉRITO PROFESIONAL DE LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL QUE CONSTAN EN EL ANEXO NRO. EMPLEADOS. ENTREGADO MEDIANTE OFICIO NRO. 009-2023, DIR. ARCHIVO, CALIF. DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2023. SUSCRITO POR EL LIC. ROGER PATRICIO CHANGO GARCÍA, TENIENTE DE FISCALÍA DEL CIRCUITO ARCHIVO.

Nº	Nombre	Profesión
1	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
2	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
3	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
4	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
5	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
6	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
7	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
8	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
9	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
10	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
11	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
12	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
13	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
14	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
15	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
16	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
17	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
18	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
19	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
20	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
21	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
22	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
23	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
24	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
25	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
26	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
27	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
28	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
29	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
30	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
31	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
32	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
33	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
34	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
35	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
36	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
37	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
38	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
39	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
40	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
41	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
42	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
43	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
44	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
45	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
46	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
47	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
48	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
49	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO
50	JOHN CARLOS BARRERA	ABOGADO

Fecha: 13 de enero del 2023

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE CHIRIQUÍ  
13 DE ENERO 2023

ROGER PATRICIO CHANGO GARCÍA  
Teniente de Fiscalía

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE CHIRIQUÍ  
13 DE ENERO 2023

ROGER PATRICIO CHANGO GARCÍA  
Teniente de Fiscalía

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE CHIRIQUÍ  
13 DE ENERO 2023

ROGER PATRICIO CHANGO GARCÍA  
Teniente de Fiscalía

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE CHIRIQUÍ  
13 DE ENERO 2023

ROGER PATRICIO CHANGO GARCÍA  
Teniente de Fiscalía